

En Bilbao, a 28 de febrero de 2024

PROGRAMA 2I DE PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA INVERSIÓN AVANZADA. DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

PLAZO DE SOLICITUD: 04/03/2024 – 22/03/2024

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: 01/01/2023 – 30/06/2025

PORCENTAJES DE AYUDA: 30%-40%

OBJETO: Incrementar la capacidad de las empresas de Bizkaia para competir, innovar y realizar inversiones tecnológicamente avanzadas, de forma sostenible e integrada en su entorno.

HECHOS SUBVENCIONABLES: Tendrá la consideración de hecho subvencionable las actuaciones orientadas a mejorar la competitividad de la entidad solicitante mediante proyectos de innovación en cualquier área de la entidad (proceso, producto, organización, participación, mercado, protección de la propiedad, etc.) e inversiones avanzadas, coherentes con el modelo de negocio de la entidad y con alto impacto. Los proyectos subvencionables podrán contener, entre otras, acciones para:

- El diseño o desarrollo de nuevos productos o servicios, o mejoras sustanciales en las prestaciones de los ya existentes, para su incorporación a mercado.
- La transformación del modelo de negocio para orientarse a la venta de elementos de mayor valor añadido, incluyendo la «servitización» entendida como la evolución desde la venta de producto hacia el binomio producto + servicio.
- La innovación para apertura a nuevos mercados y generación de nuevas vías de comercialización de los productos y servicios.
- La introducción de novedades en sus procesos productivos o mejoras sustanciales en alguna de las etapas de procesos existentes.
- Las inversiones para la modernización, mejora y ampliación de equipamientos productivos de las empresas industriales que mejoren significativamente la posición competitiva de la empresa y sean tecnológicamente avanzadas.
- La transformación organizacional basada en el protagonismo de las personas y los equipos, a través un proceso de cambio organizativo y en las maneras de gestionar la

organización que suponga una participación amplia y plural de las personas de la organización en los procesos de reflexión y puesta en práctica de estos proyectos.

- La presentación y tramitación de solicitudes de patentes europea, internacional o nacional en el extranjero, de modelos de utilidad o de diseño comunitario internacional o nacional en el extranjero.
- Los estudios previos para el análisis de la adquisición de empresas como herramienta para aumentar la competitividad, siempre que el proyecto suponga una innovación para la empresa.

Gastos subvencionables:

- Gastos externos directamente vinculados al proyecto
- Gastos internos del personal destinado al proyecto
- Inversiones en inmovilizado de las categorías 206, 212, 213, 215 y 217 del Plan General de Contabilidad que mejoren significativamente la posición competitiva de la empresa y sean tecnológicamente avanzadas.

ENTIDADES BENEFICIARIAS: Para pequeñas y medianas empresas de Bizkaia con plantilla de 5 a 100 personas y cuya actividad se encuadre en los sectores de la Industria, Construcción, Transporte, Servicios conexos con la industria, Turismo y Comercio al por mayor.

CUANTÍAS MÁXIMAS: 120.000 euros. El importe máximo de la ayuda por gastos internos no podrá superar los 25.000 euros.

Esperando que la información enviada resulte de tu interés.